La libranza a quarenta y quatro mrs a contento de su md

del regimiento benedicto [illegible] y le fue admitido la dicha [illegible]

y aunque aquella y de los demas [illegible] por [illegible]

diciendo no para ningun [illegible] la almoneda

que se remataron en la quarta y ultima [illegible]

el primer don Gonzalo [illegible] y fueron [illegible] Mateo de [illegible]

[illegible] de [illegible] dicu [illegible]

[illegible] ochenta de la dicha villa

Gallego [illegible] Guevara

V

Como los bienes de que fueron ynventariados entre el actual contador y el antecesor [illegible]

En la ciudad de [illegible] a [illegible] veinte y [illegible] de [illegible]

[illegible] don Juan Bap.ta de [illegible] alcalde [illegible]

corregidor [illegible] mandado don Pedro [illegible] de Altuna

de desembarazar las casas del concejo [illegible]

papeles del archivo del dicho concejo [illegible]

[illegible] todos los demas bienes [illegible] al contador

[illegible] de [illegible] general [illegible]

entregado como [illegible] particular [illegible]

dos por [illegible] antecesor [illegible]

de plata [illegible] contado [illegible]

como a tal sindico [illegible] el qual [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] la llave [illegible] prometio de dar [illegible]

[illegible] de la entrega de todo lo qual yo el

[illegible] publico [illegible]

[illegible]

Gallego [illegible] Guevara